

Información relevante

Medellín, 1 de octubre de 2019

Antes de la contingencia de abril 28 de 2018, el proyecto hidroeléctrico Ituango tenía dos obligaciones de energía firme (OEF) del Cargo por Confiabilidad, las cuales fueron asignadas en las subastas convocadas por la CREG en los años 2008 y 2012. En la subasta de 2008 el proyecto obtuvo obligaciones que iniciaban en diciembre 1 de 2018, y en 2012 recibió obligaciones adicionales que inician en diciembre 1 de 2021. El año anterior, teniendo en cuenta que la contingencia en el proyecto le implicaría un atraso mayor a un año, la CREG inició una actuación administrativa para determinar el incumplimiento de las obligaciones en mención.

En la Resolución 101 de 2019, la CREG decide declarar la pérdida de las obligaciones de energía en firme con fecha de inicio 1º de diciembre de 2018, y mantiene las OEF asignadas con fecha de inicio 1º de diciembre de 2021. Las consecuencias directas de esta resolución, serían la pérdida del ingreso asociado a dichas obligaciones y la ejecución de una garantía bancaria por valor de USD 43,153,931. Cabe mencionar que las obligaciones que se perderían en virtud de la decisión de la CREG se podrán recuperar parcialmente cuando el regulador asigne nuevas obligaciones de energía firme.

Es importante considerar que las consecuencias mencionadas se harán efectivas, si la CREG mantiene su decisión luego de resolver el recurso de reposición interpuesto por EPM.

estamos ahí.